

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF - 07212602D

MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ

Dirección: Calle Fernando Poo, 16 PERO MEJOR ENVIAR A apedanica.ong@gmail.com

Madrid 28045 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 902998352

Correo electrónico: apedanica.ong@gmail.com

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE23e00028568217

Fecha y hora de presentación: 04/05/2023 13:43:43

Fecha y hora de registro: 04/05/2023 13:43:43

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: E00003901 - Ministerio de Justicia

Organismo raíz: E00003901 - Ministerio de Justicia

Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: DENUNCIA con PATRIMONIAL de la AEPD al Ministerio de Justicia

Expone: ANEXO
<https://www.miguelgallardo.es/aepd-denunciada-ignorancia.pdf>
con
<https://cita.es/banco-santander-denuncia-traslado-aepd-hecho.pdf>
<https://cita.es/banco-santander-denuncia-aepd.pdf>

Ministerio de Justicia
Administración del Estado

Ministerio de Justicia, atn. ministra Pilar Llop Cuenca
Cc: AEAT, CNMC, CNMV, Banco de España y a quien sea más competente por hechos aquí denunciados
DENUNCIA publicada en <https://www.miguelgallardo.es/aepd-denunciada-ignorancia.pdf>

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz (PhD), licenciado y doctor en Filosofía, en su propio nombre y derecho, pero también en representación de APEDANICA - Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas, con Tel. 902998352 domicilio en calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB E-28045 Madrid, como mejor proceda presenta denuncia administrativa con solicitud de inicio de reclamación de responsabilidad patrimonial (arts. 61 a 67 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) contra la Agencia Española de Protección de Datos AEPD y contra las demás Administraciones Públicas que resulten responsables de los siguientes HECHOS:

1º Con Número del registro: REGAGE23e00018830056 Fecha y hora de presentación: 22/03/2023 23:43:20 se registró escrito de denuncia en páginas siguientes ante la Agencia Española de Protección de Datos AEPD y también ante el Banco de España que, con fecha 23.3.23, por el 14 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, también trasladó a la AEPD el mismo escrito según puede verse en publicado en <https://cita.es/banco-santander-denuncia-traslado-aepd-hecho.pdf>

y directamente ante la AEPD en <https://cita.es/banco-santander-denuncia-aepd.pdf>

Es decir, que la AEPD ha recibido por dos vías de registro distintas la denuncia contra el Banco Santander por hechos muy graves que evidencian un "modus operandi" con ánimo de lucro y graves perjuicios, aunque muy difíciles de determinar ante la dejación de funciones de la AEPD, para un heredero forzoso al que el Banco Santander deniega todo lo reiteradamente solicitado, según le consta doblemente a la AEPD, y al Banco de España.

2º La ignorancia inexcusable, o la presunta IGNORANCIA DELIBERADA del funcionario, o de los funcionarios, de la AEPD en perjuicio de quien reclama, debe ser sancionada y repararse todos los perjuicios que puedan habersele causado. Considerando cuanto ya consta en la AEPD por REGAGE23e00018830056 desde el 23.3.23, cada día que pasa sin que se requiera lo ya solicitado al Banco Santander ocasiona perjuicios crecientes, mientras que la Hacienda debería conocer los beneficios que obtiene sin fiscalización alguna.

3º Los hechos que se denuncian no son de un caso aislado, sino que evidencian por sí mismos un modus operandi habitual de la AEPD, cuyas arbitrariedades en beneficio de algunas muy solventes entidades, como es el caso del Banco Santander, o empresas que sistemáticamente solicitan servicios de la AEPD, como es el caso de Legal Eraser SL, deberían ser inspeccionados con rigor. Quien aquí denuncia y reclama ofrece toda la colaboración y acceso a todo cuanto conste en la AEPD, personalmente, para que se compruebe presunto trato de favor hacia uno y dejación de funciones hacia otros.

Por lo expuesto, se SOLICITA que por presentada esta denuncia administrativa con solicitud de inicio de reclamación de responsabilidad patrimonial (arts. 61 a 67 de la LPA) se requiera todo lo iniciado, o ignorado, por mi denuncia adjunta a los efectos de sancionar, subsanar e indemnizar acciones, omisiones y disfunciones en mi perjuicio, considerando cuanto ya debe constar en la AEPD y en las páginas siguientes, dándome copia de todo ello e identificando a sus responsables como interesado legítimo por el art. 53 de la LPA a la mayor brevedad posible.

Solicita: Por lo expuesto, se SOLICITA que por presentada esta denuncia administrativa con solicitud de inicio de reclamación de responsabilidad patrimonial (arts. 61 a 67 de la LPA) se requiera todo lo iniciado, o ignorado, por mi denuncia adjunta a los efectos de sancionar, subsanar e indemnizar acciones, omisiones y disfunciones en mi perjuicio, considerando cuanto ya debe constar en la AEPD y en las páginas siguientes, dándome copia de todo ello e identificando a sus responsables como interesado legítimo por el art. 53 de la LPA a la mayor brevedad posible.

CONSIDERANDO EL ANEXO

<https://www.miguelgallardo.es/aepd-denunciada-ignorancia.pdf>

con

<https://cita.es/banco-santander-denuncia-traslado-aepd-hecho.pdf>

<https://cita.es/banco-santander-denuncia-aepd.pdf>

Documentos anexados:

ANEXO PDF 3 solicitando acuse - banco-santander-denuncia-traslado-aepd-hecho.pdf (Huella digital: ee5ba66623f96f85f819159db7852399acf0c333) ANEXO PDF solicitando su pronto acuse - aepd-denunciada-ignorancia.pdf (Huella digital: bb544f45bdfa93c7743d5c7bd79008a90dfbde47) ANEXO PDF 2 solicitando acuse - banco-santander-denuncia-aepd.pdf (Huella digital: da202c3844fb86706b69d82201329933f5b715ea)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro